CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, **NATURRALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT **800091068**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, representada por el señor **Marco Aurelio Carrasco Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.469.872**, en su calidad de Administrador General; Y por la otra, **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT **901990698-5**, representada legalmente por el señor **Gabriel Gustavo Cuartas Baquero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.111.198.857 de Mariquita, Tolima**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**;

Hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado (8), cuartos fríos (3) , neveras (10 minibar y 3 French Door (doble puerta superior y congelador inferior), plantas eléctricas (1), así como suministro, mantenimiento y ajuste de equipo mobiliario (20 sillas y 7 escritorios), para la oficina ubicada en la finca KM 7 via las Lomas Vereda San Andres San Sebastian de Mariquita donde opera la piscícola y para la oficina central y punto de venta NATURRALE.**

SEGUNDA – ALCANCE

El servicio incluyó:

- Diagnóstico técnico de los equipos.
- Mantenimiento preventivo periódico.
- Mantenimiento correctivo cuando fue requerido.
- Limpieza, ajuste, calibración y revisión eléctrica y mecánica.
- Reparaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento.
- Mantenimiento y ajuste estructural del mobiliario descrito.
- Suministro de mobiliario y aires

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato fue la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**.

CUARTA – FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagó el valor del contrato contra presentación de cuentas de cobro e informe de actividades ejecutadas, previa verificación del cumplimiento del servicio.

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tuvo una duración comprendida entre el **1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**, fecha en la cual se dio por terminado a satisfacción.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual con personal idóneo.
2. Cumplir con las normas técnicas y de seguridad industrial.
3. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
4. Responder por los daños derivados de una ejecución indebida.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar acceso a las instalaciones.
2. Facilitar la información técnica necesaria.
3. Cancelar oportunamente el valor del contrato.

OCTAVA – TERMINACIÓN

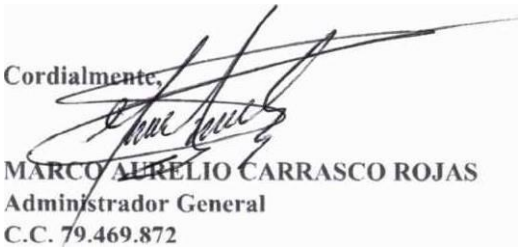
El contrato se dio por terminado el 31 de diciembre de 2025, habiéndose ejecutado en su totalidad y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE.

NOVENA – CONSTANCIA DE EJECUCIÓN

Se deja constancia que el contrato fue ejecutado en un 100%, cumpliendo con las condiciones pactadas y dentro del plazo establecido.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha de suscripción: 1 de octubre de 2025



razón social CONTRATANTE: NATTURALE Y CIA S.C.A
Celular:3134224891
correo: marco.carrasco@natturale.com

Nombre: GABRIEL GUSTAVO CUARTAS BAQUERO Cédula
No.: 1.111.198.857 DE MARIQUITA TOLIMA
razón social CONTRATISTA: INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:901990698-5
Dirección: CRA 16 C # 164-50
Celular:3125744089

Correo Electrónico ingeprosolucionesintegrales@gmail.com



Firma del representante legal

Mariquita, Tolima, 16 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **NATTURALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT 800091068, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado** en nuestras instalaciones ubicadas en el municipio de Mariquita, Tolima.

La relación comercial se desarrolló desde el **1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, periodo durante el cual la empresa contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades contratadas, demostrando:

- Alto nivel técnico y profesional.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución.
- Calidad en los trabajos realizados.
- Responsabilidad y compromiso con las condiciones contractuales.
- Excelente disposición y atención ante requerimientos adicionales.

Durante la ejecución del servicio no se presentaron inconvenientes, y el trabajo fue recibido a satisfacción por parte de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico en sistemas de climatización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

MARCO AURELIO CARRASCO ROJAS
Administrador General
C.C. 79.469.872
NATTURALE Y CIA S.C.A
Tel: 3134224891
Correo: marco.carrasco@natturale.com

Mariquita, Tolima, 17 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **NATTURALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT 800091068, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y cuartos fríos** en nuestras instalaciones ubicadas en el municipio de Mariquita, Tolima.

El contrato tuvo un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000 COP).**

La relación comercial se desarrolló desde el **10 de enero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026**, periodo durante el cual la empresa contratista ejecutó las actividades contratadas de manera satisfactoria, evidenciando:

- Alto nivel técnico y conocimiento especializado en sistemas de climatización y refrigeración.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución acordados.
- Calidad y eficiencia en los trabajos realizados.
- Uso adecuado de herramientas y protocolos de seguridad.
- Responsabilidad, seriedad y compromiso contractual.
- Excelente atención y respuesta oportuna ante requerimientos técnicos.

Los servicios fueron recibidos a entera satisfacción, sin presentarse incumplimientos ni novedades que afectaran la operación de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea, responsable y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento técnico especializado en sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

MARCO AURELIO CARRASCO ROJAS
Administrador General
C.C. 79.469.872
NATURALE Y CIA S.C.A
Tel: 3134224891
Correo: marco.carrasco@natturale.com

INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y PROYECTOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
NIT: 901870620-7

Bogotá Cundinamarca

16 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **INNPROINCO S.A.S** , identificada con NIT 901870620, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado en la compañía Meals de Colombia .

La relación comercial se desarrolló desde el **1 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025**, periodo durante el cual la empresa contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades contratadas, demostrando:

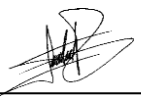
- Alto nivel técnico y profesional.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución.
- Calidad en los trabajos realizados.
- Responsabilidad y compromiso con las condiciones contractuales.
- Excelente disposición y atención ante requerimientos adicionales.

Durante la ejecución del servicio no se presentaron inconvenientes, y el trabajo fue recibido a satisfacción por parte de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico en sistemas de climatización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente.



Edwin Ernesto Gómez
Cel. 313 3406061
Representante legal